

CABA, 23 de agosto 2018

Visto:

Que el pasado 23 de junio se llevó adelante un congreso ilegítimo por parte de agrupaciones alineadas al rectorado como Franja Morada, donde se sustituyeron ilegítimamente dos delegados apropiándose así de la Federación Universitaria de Buenos Aires (FUBA) de una manera antidemocrática.

Considerando:

- La Resolución (CS) 2890/99 y el Estatuto de la Federación Universitaria de Buenos Aires (FUBA)
- Que dicho Congreso fue convocado en condiciones irregulares, incumpliendo los artículos 34 y 40 del Estatuto de la Federación.
- Que 65 (sesenta y cinco) delegados de la FUBA electos en las elecciones de Centro de Estudiantes de 2017 suscribieron un acta certificada por el Escribano Jonas CISKTAS GONZALEZ LLINAS con fecha 23 de junio del corriente, donde consta que no participaron del Congreso en la Facultad de Odontología;
- Que el total de delegados de la FUBA es de 130 (ciento treinta), siendo el quorum requerido para sesionar en Congreso, al menos 66 (sesenta y seis) según el Estatuto de esta Federación en su artículo 26
- Que los delegados Federico AMORETTI de la Facultad de Filosofía y Letras y Luz ASSMAN de la Facultad de Ciencias Económicas en las últimas elecciones de Centros de Estudiantes se apersonaron en la Facultad de Odontología durante el Congreso de la Federación ratificando su voluntad, por entonces ya publica, de desconocer esta convocatoria a Congreso y no participar de la misma, donde fueron informados por los convocantes a ese Congreso que su representación había sido ocupada por Santiago CHAME y Melina RETA respectivamente;
- Que los convocantes al Congreso en la Facultad de odontología invocan la autorización de los apoderados suplentes de las listas involucradas para la suplantación de delegados electos;
- Que este acto constituye una usurpación fraudulenta de dos representantes genuinamente electos por sus pares en las elecciones de Centros de Estudiantes de 2017, lo que, de convalidarse, implicaría una seria vulneración a la democracia interna del claustro estudiantil y su voluntad expresada en elecciones libres.
- Que por tanto el quórum declarado por los convocantes al “Congreso de la FUBA” reunido en la Facultad de Odontología es fraudulento, al realizarse con personas que no ejercen la representación instituida por los y las estudiantes de la Universidad de Buenos Aires en elecciones democráticas y libres. En efecto no puede decirse que se hayan reunido más de 65

delegados los que, conforme el Estatuto de la Federación, imposibilitan la realización de un Congreso Ordinario;

- Que, por todo lo expuesto, la proclamación de nuevas autoridades de la Federación Universitaria de Buenos Aires resulta ilegítima y carece de validez para este cuerpo;
- Que posterior al Congreso irregular ya mencionado hubo una masiva movilización al Rectorado donde se reprimió violentamente y se detuvo a un estudiante de esta Facultad;

LA JUNTA DE CARRERA DE TRABAJO SOCIAL RECOMIENDA:

- Desconocer la elección de nuevas autoridades de la federación Universitaria de Buenos Aires (FUBA) en el Congreso de Delegados/as convocado en la Facultad de Odontología de esta Universidad el pasado 23 de junio, puesto que este Congreso careció de los 66 Delegados/as necesarios/as para formar el quórum y sesionar.
- Expresar la preocupación por la usurpación fraudulenta de los representantes estudiantiles Federico AMORETI y Luz ASSAM, electos por sus pares en las Elecciones de Centros de Estudiantes 2017 como delegados ante el Congreso de la FUBA.
- Solidarizarse con el compañero detenido en la represión.
- De forma.

LA 15

MAYORIA ESTUDIANTIL EN LA JUNTA DE CARRERA DE TRABAJO SOCIAL